

OTRA INFORMACIÓN

RELEVANTE

EURONA WIRELESS TELECOM, S.A.

30 de diciembre de 2020

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 BME Growth, ponemos en su conocimiento la siguiente Información Relevante relativa a la sociedad **EURONA WIRELESS TELECOM, S.A.** (en adelante “**EWT**” o “**la Sociedad**” indistintamente) que ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Hoy, 30 de diciembre de 2020, se ha celebrado la junta general extraordinaria de accionistas de EWT en segunda convocatoria. En dicha junta general se han sometido a votación los dos puntos del orden del día siguientes:

- Primero: Aprobación, en su caso, del nombramiento de auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para los ejercicios 2020, 2021 y 2022.
- Segundo: Delegación de facultades al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta General, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta General, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Ninguno de los dos puntos ha sido aprobado al no haber obtenido la mayoría requerida. Los votos a favor de cada una de las propuestas han sido 1.777.500 y los votos en contra 4.633.331. No se ha producido ninguna abstención.

El Consejo de Administración.